415

República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO Nº 28729

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE $ 1.196.-c/l.EN LA ADQUISICION DE GALON DORADO DE 12 M/M PARA UNIFORMES DE LOS SUB-OFICIALES DEL EJERCITO NACIONAL.-

Nº 6413

A.3.Nº... Asunción, Diciembre 20 de 1927.

VISTOS: la oferta de venta hecha al Ministerio de Guerra y Marina por la señora María de Pratt de (26) Veinte y seis metros de galón dorado de 12 m/m. de ancho, para uniformes de los Sub-Oficiales del Ejército Nacional, el informe del Departamento de Administracion Militar, y el estado de cuenta Nº 4625 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.; de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 193, Inciso 3º de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE IA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º-Autorízase al Ministerio de Guerra y Marina a invertir hasta la suma de ($ 1.196.-c/l.) UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en la adquisición de (26) Veinte y seis metros de galón dorado de 12 m/m.de ancho a razón de ($ 46.-c/l.) CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL el metro, para uniformes de los Sub-Oficiales del Ejército Nacional.-

Art.2º-Para el efecto, la Tesorería General de la Nación entregará al expresado Ministerio la suma autorizada, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º-Impútese la erogación al Capítulo II,Inciso Unico, Partida 3, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º-Tómese razón, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Eligio Ayala

J. Fernando Saguier